CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1010073165** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1010073165
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/11/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO identificado(a) con C.C No. 1.010.073.165, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 05 de noviembre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI
NIT: 890.301.160-1

LA ASOCIACION DEPORTIVO CALI

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el señor **JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO,** identificado con Cedula de Ciudadanía **No.10.1007.316**, laboro para nuestra Institución:

PRIMER CONTRATO: Desde el primero (01) de Agosto del 2011 hasta el veinte (20) de Diciembre del 2011

SEGUNDO CONTRATO: desde el diez (10) de enero del 2012 hasta el nueve (9) de Octubre del 2012

TERCER CONTRATO: desde el diez (10) de octubre del 2012 hasta el veinte (20) de Diciembre del 2012.

Desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR DE ACADEMIA**,

En Constancia de lo anterior se firma el presente en la ciudad de Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2013.

PATRICIA QUINTERO Q.
Directora Gestión Humana

www.deportivocali.com.co

PBX: 688 0808
Fax: 667 3840
Calle 34 Norte # 2BN-75
Cali, Colombia

FUNDACION BENNETT
NIT. 800.133.997-0

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) **JORGE ELIÉCER VALENCIA ARROYO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.073.165 de Cali (V.), está vinculado (a) a nuestra Institución con un Contrato de Trabajo a Término Fijo, con fecha de iniciación 18 de Agosto de 2015 y de terminación 30 de Junio de 2016, desempeñando el cargo de Maestro de Área en la sección de Bachillerato, con un Sueldo mensual de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($834.534.oo) M/CTE. Mensualmente recibe en Bonos Big Pass alimenticios la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($357.658.oo) M/CTE., suma que no constituye salario y por lo tanto no hará parte del monto del salario para liquidar Prestaciones Sociales, ni se tendrá en cuenta para el pago de Parafiscales, ni Pensiones, ni Salud.

Que el (la) señor (a) **VALENCIA** también ha laborado con nosotros así:

	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
Contrato a Término Fijo	Abril 22/13	Jun. 05/13
Contrato a Término Fijo	Ago. 20/13	Jun. 30/14
Contrato a Término Fijo	Ago. 19/14	Jun. 26/15

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

FUNDACION BENNETT

ELENA MOSQUERA
Talento Humano

LIGA VALLECAUCANA DE FÚTBOL

100% VALLECAUCANOS

LA DIRECTORA DE LA LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL

CERTIFICA

Que el señor JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO identificado con cédula ciudadanía No. 1.010.03.165, presta sus servicios con plena autonomía directiva, administrativa y técnica a la Liga Vallecaucana de Fútbol desde el 17 de Enero de 2015, como instructor deportivo.

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali -Valle del Cauca, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de Dos mil Dieciséis (2016).

ELDY VANESSA ALIPIO GARCIA
Directora

CC. Archivo

Oficina: Casa del Deporte Cra. 36 No. 5B3-65 Tels: 557 4950 - 557 0037 - 557 4764 Fax: 5566410 Cali - Colombia
www.lifutbolvalle.com Cel: 315 288 1170 E-mail: lifutbolvalle@hotmail.com - informacion@lifutbolvalle.com

COLDESOFT SAS

JOHNATHAN ARROYO
NIT. 900781727-0
Cr 98 # 0-41
TEL. 7526350 - 3192615049

Yo JOHNATHAN ARROYO ARROYO,
Director de COLCONECTADA

CERTIFICO:

Que él(a) señor(a) **JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO**, identificado(a) con cedula de ciudadania No. **1010073165 de Cali** labora en la Empresa desde **marzo 05 de 2018**. desempeñando el cargo de **asesor jurídico** desempeñando tareas tales como asesoria juridica, labores comerciales, celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para desarrollar todas las actividades propias de la sociedad a la que representa, resguardar el buen funcionamiento de su operatividad, ejecutar las órdenes impartidas por la junta directiva, celebrar contratos, entre otros. Con un ingreso mensual de $ 1.742.000.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los diecinueve (19) dias del mes de agosto (2020).

Atentamente,

JOHNATHAN ARROYO ARROYO
Gerente General Coldesoft SAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO CAMILO TERREROS

DANE 376001015460 * ICFES 111807
CRA 4N CLL 71C ESQ. * TEL: 682 0099 – 684 1989
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

En el municipio de Santiago de Cali (V), a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil cinco (2005), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Directora y Secretario en la Rectoría del ***INSTITUTO CAMILO TERREROS****, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, para otorgar el Título de* ***BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ÉNFASIS EN SISTEMAS****; según Reconocimiento de Estudios No. 004113 de Diciembre 03 de 2000.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ÉNFASIS EN SISTEMAS****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:*

« Jorge Eliécer Valencia Arroyo »
Cédula de Ciudadanía Nº 28.965.282 de Santiago de Cali (V)
Diploma Nº 200541841

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 02 *del ocho (8) de Julio de dos mil cinco (2005), consta de diecinueve (19) estudiantes; comienza con el nombre de AGUAS BONILLA YERSON ELADIO y cierra con el nombre de VÁSQUEZ MOLINA CÉSAR EDUARDO*

Dada en Santiago de Cali (V), a los ocho (8) días del mes de Julio de dos mil cinco (2005).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmada y Aceptada

INSTITUTO CAMILO TERREROS
Directora

LIC. GRACIELA PIEDRAHITA HENAO
C.C. 31'154.488 de Palmira (V)
Directora

INSTITUTO
Secretario (a)

JOSE JARVIN LEPEZ
C.C. 16'607.957 de Cali (V)
Secretario

Compuservis Ltda.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE
Registro de Icfes N °2114

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y, en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución 1-1-0253-2016 de Abril 22 de 2016 y teniendo en cuenta que

Jorge Eliecer Valencia Arroyo

.C.C. 1.010.073.165 de Cali

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Profesional en Deporte y Actividad Física

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 22 de Abril de 2016

Iglee Fernando Arroyo Valencia
Rector

Patricia Martínez
Secretaria General (e)

Roger Stiver Micolta Truque
Vicerrector Académico

Ower Yeiman Solarte Alvear
Admisiones y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 1 folio 79 bajo el número de registro 3106 de la institución.

Santiago de Cali, Valle del Cauca 22 de Abril de 2016

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

ACTA DE GRADO

No. **2844**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA** y la secretaria general (e), Dra. **PATRICIA MARTINEZ**; teniendo en cuenta que:

JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO
C. C. No. **1010073165**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA

Registro SNIES No. 4154

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.1-1-0253-2016 del 22 de Abril de 2016, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el titulo mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR

PATRICIA MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL (E)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 1. Registro de Diploma No. 3106, Folio No.79, Libro No. 1, Santiago de Cali, 22 de Abril de 2016.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE
Registro de Icfes N °2114

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y, en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución 100.03.03.0776.2022 26 de agosto de 2022 y teniendo en cuenta que

Jorge Eliecer Valencia Arroyo

C.C. 1.010.073.165 Cali - Valle

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente
y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Especialista en Dirección y Gestión Deportiva

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 26 de Agosto de 2022

José Fernando Arroyo Valencia
Rector

Héctor Fabio Martínez Agudelo
Secretario General

Roger Stiver Micolta Truque
Vicerrector Académico

Esperanza Botero Idarraga
Admisiones y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 3 folio 4 bajo el número de registro 375 de la institución.

Santiago de Cali, Valle del Cauca 26 de Agosto de 2022

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

ACTA DE GRADO

No. **375**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA** y el Secretario general, Dr. **HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO**; teniendo en cuenta que:

JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO
CC. No. **1010073165**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA

Registro SNIES No. 7802

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.100.03.03.0776.2022, del 26 de agosto de 2022, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO
Secretario general

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 3. Registro de Diploma No. 375, Folio No.4, Libro No. 3. Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022.

C-ARCA-2.9-00102649-2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que **VALENCIA ARROYO JORGE ELIECER**, con cédula de ciudadanía N° **1010073165**, expedida en Santiago De Cali, estudiante de la **FACULTAD DE DERECHO**, programa académico **DERECHO**, quien cursó y aprobó 72 de los 72 cursos, que corresponden al 100% de las asignaturas de su plan de estudio, durante los periodos académicos comprendidos entre 01 de febrero de 2018 al 24 de mayo de 2025.

ACADÉMICAMENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

En constancia de lo anterior se firma y sella en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

DIRECTOR ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

VALIDA AQUI

YANETH VARGAS RUEDA
DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Consulta original

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogado

a

Jorge Eliecer Valencia Arroyo

C.C. No. 1.010.073.165

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 17 del mes de Diciembre de 2025

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Laura Fernanda Muñoz
Secretaria General de la Universidad

No 49345-8

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

A-SG-197.35.03-4279-2025

(No. 2701)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 pm DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO
C.C No. 1.010.073.165

QUE VALENCIA ARROYO JORGE ELIECER, CON REGISTRO DE GRADO No. 92129, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADO

CÓDIGO SNIES 1475

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R01-2025

(FDO) SECRETARIA GENERAL — DRA. LUISA FERNANDA MUÑOZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECRETARIA GENERAL

LUISA FERNANDA MUNOZ
SECRETARIA GENERAL

VALIDA

No.19175

La Universidad Santiago de Cali

Dirección General de Extensión y Proyección Social

Hace constar que:

Jorge Eliecer Valencia Arroyo

CC. 8100073105

Asistio al

Diplomado en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en Contextos de Negocios Internacionales

con una intensidad de 150 horas

en constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a los 21 días del mes de Agosto de 2025

Jorge Eliecer Olaya Garcerá
Director General de Extensión
y Proyección Social

Natalia Santana Naranjo
Decana Facultad de Derecho

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305981738

PIB
17:35:04

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010073165:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

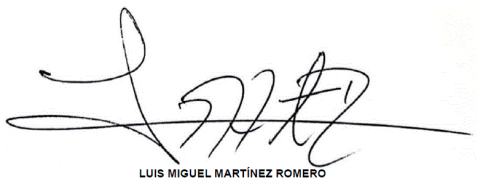
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 17:28:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010073165
Código de Verificación	1010073165261105172842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:27:22 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010073165**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA ARROYO JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:03:07 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010073165,** Apellidos y Nombres **VALENCIA ARROYO JORGE ELIECER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDERTY**, con NIT **805003325-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 06:07:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010073165** y Nombre: **JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151039505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE ELIECER VALENCIA ARROYO** , identificado(a) con número de documento **1010073165** y tarjeta profesional No. **461860**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658dbe01bff4d68f12ee29595d8bc4de903df73d364230e779fa74da17de4c5a**

Documento generado en 05/11/2026 05:32:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010073165 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 06:21 PM

Código Verificación: **8TMJAEYHFV**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC